

mo à los que serán de aqui adelante , y à todas las demas personas à quien lo contenido en esta mi Cedula toca , ò tocar puede en qualquier manera : SABED : Que con mi Real Decreto de dos de este mes , fui servido remitir al mi Consejo un exemplar del Breve , que me ha dirigido su Santidad , en virtud del qual anula , disuelve , y extingue perpetuamente la Orden de Regulares , llamada la Compañia de Jesus , para que viendose en él , se le diese cumplimiento , y se publicase , mandandole traducir , è imprimir à dos columnas en las dos lenguas Latina , y Castellana , remitiendole acompañado de Cedula mia , segun costumbre , à los Tribunales , Prelados , Corregidores , y Justicias de estos Reynos à quien corresponda , para su inteligencia . Y publicado en el Consejo pleno el citado mi Real Decreto , y acordado su cumplimiento en tres de este mismo mes , mandó , que el Traductor General hiciese la traduccion del referido Breve en la forma por Mí prevenida ; y havien dose egecutado asi , buelto à ver en el mi Consejo , con lo que en su inteligencia expusieron mis tres Fiscales , aprobó la traduccion que se hizo del citado Breve , mandó imprimirle à dos columnas , y acordó para su cumplimiento , y que llegue individualmente

